



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0056

Se le advierte al actor popular (archivo 20), que deberá estarse a lo resuelto en auto de 20 de abril de 2022 (archivo 7), pues las órdenes de notificación a las que hace referencia fueron impartidas en dicho proveído y la Secretaría de esta Judicatura ya remitió las comunicaciones correspondientes, según consta en el expediente.

Aunado a ello, las entidades vinculadas son las llamadas a soportar la acción, en atención a los derechos colectivos involucrados y por el lugar en donde se encuentra el inmueble del cual se predica la presunta vulneración.

De otro lado, atendiendo la petición elevada por el accionante, para efectos de informar del presente trámite a los miembros de la comunidad, **oficiese** a la Unidad de Informática de la Rama Judicial, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, para que **publiquen** en sus páginas web el aviso de rigor, con el extracto de la demanda, del auto admisorio y de esta providencia. Igualmente, **oficiese** a la Alcaldía Local de Bosa para que fije el aviso en una cartelera ubicada en un lugar visible. **Acredítese** lo anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>06/05/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>66</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
